



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 1998-00462-00
M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha solicitado la entrega de los oficios de desembargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 300-49131 de propiedad de la señora ELCIDA RAMÍREZ DE PAREDES. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 12 de junio de 1998 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, sin embargo, se advierte que los oficios de levantamiento de las medidas cautelares fueron retirados el 14 de abril de 1999 por la misma interesada, tal como consta a folio 13, de este expediente.

Razón por la cual previo a la expedición nuevamente de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se requiere a la abogada ANA MILENA ALBARRACÍN SARMIENTO, para que allegue a este diligenciamiento poder conferido por la señora ELCIDA RAMÍREZ DE PAREDES y para que informe al Despacho el trámite dado a la comunicación o copia del denuncia respectivo por el extravío del oficio 2294 de fecha 26 de junio de 1998, pertenecientes al radicado 1998-00462 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 80 del 21 de mayo de 2021.